



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Ingeniero Huergo ha tenido un importante crecimiento poblacional en los últimos 10 años.

Prueba de ello son los setecientos vehículos empadronados y los 120 (ciento veinte) comercios habilitados por el municipio.

Esto hizo que las autoridades comunales crearan el juzgado municipal de faltas para regular el tránsito vehicular y la importante actividad comercial de los llamados introductores de mercaderías.

Es así que el Departamento de Tránsito y Bromatología comenzó una campaña de educación vial y señalización de calles paralelamente a la implementación de la Ley Nacional del Tránsito en todos sus aspectos.

Todo ello sumido al crecimiento urbano con la creación de nuevos barrios hizo que en 1993 se finalizara los primeros 1000 metros de asfalto urbano y en 1995 el reasfalto del deteriorado acceso Este de la localidad.

Actualmente es necesario iniciar el asfaltado del principal acceso de la localidad constituido por la Avenida Perón y Moreno de 1000 metros de extensión.

La municipalidad iniciará las tareas de cordón cuneta en dichas Avenidas tornándose necesario el asfaltado de la misma.

Viarse ha iniciado un auspicioso programa de reequipamiento de maquinarias y en un futuro próximo contaría con una planta de elaboración de asfalto que permitiría la concreción de pequeñas obras urbanas.

Por ello:

COAUTORES: Osbaldo Gimenez - Cesar Alfredo Barbeito.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Vial Rionegrina S.E. que vería con agrado se priorice el asfaltado de las Avenidas Perón y Moreno, acceso principal de Ingeniero Huergo, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2°.- De forma.